
 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander</p> <p>Instituto Departamental de Salud</p>
<p>Código: F-DE-PE05-02 Versión: 05</p>	<p>CIRCULAR INFORMATIVA</p>	<p>Página 1 de 1</p>

CIRCULAR No. 0133 -

**DE:** DIRECTOR INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD

**PARA:** ALCALDES MUNICIPALES DE NORTE DE SANTANDER, EMPRESAS ADMINISTRADORAS DE PLANES DE BENEFICIOS (EAPB), EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO Y DEMÁS INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SALUD (IPS)

**FECHA:** 12 DE ABRIL DE 2021

**ASUNTO:** RECOMENDACIONES PARA MUNICIPIOS CON AFECTACIÓN ALTA DE COVID19

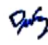
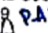
A partir de la fecha y de acuerdo al informe que se analice todos los lunes en el Puesto de Mando Unificado (PMU) departamental, los *municipios calificados* como *Afectación Alta COVID19* por el Instituto Departamental de Salud (IDS) deben asegurar que la vacunación contra COVID19 y del Programa Ampliado de Inmunización (PAI) regular, sea independiente a los espacios de prestación de servicios de salud a la cual acuden pacientes con posibles síntomas de COVID19.

Si no posible cumplir con este requerimiento y ante la necesidad de mantener las metas de vacunación durante un posible tercer pico de pandemia, se deberán activar los espacios o puntos de vacunación masiva como coliseos, colegios, campamentos, entre otros, que se debieron proyectar en los planes municipales de vacunación de COVID19, los cuales se encuentran referidos en el apartado *Tácticas de Vacunación del anexo 1 de la Resolución 430 del 2021*, y que llevan implícito el cumplimiento de los lineamientos operativos de las IPS para COVID-19.

Es necesario precisar que estos puntos deben tener buena ventilación, iluminación, espacio para el cumplimiento del distanciamiento social de mínimo 2 metros entre personas, uso continuo de tapabocas para todos los asistentes, informar un aforo máximo permitido, tener puntos para el lavado de manos y demás protocolos de bioseguridad indicados en la Resolución 223 del 2021.



**CARLOS ARTURO MARTINEZ GARCIA**  
DIRECTOR IDS

Elaboró: David Fajardo – Asesor de salud para la Coordinación de Vacunación de COVID19   
 Revisó: Pedro López – Referente PAI COVID19   
 Revisó: Fernando Leal – Asesor Jurídico IDS 